subsistencia en los tres años que ahora la misma. Leyendo detenidamente el Congreso por otra lectura que se hizo de ambos documentos mereció su aprobacion, dando las debidas gracias al Señor primer Teniente por el acierto é inteligencia con que habia desempeñado su encargo y dispuso se remitiesen á la citada Diputacion por el primer correo.

De lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 39.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve se reunieron en Sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. José Manuel de Azcorate y D. José Ignacio Aguirre Tenientes primero y segundo, D. Felipe Arzuma Zulueta, D. Fermin Labora, D. Francisco de Mendiguchia, D. Enrique de Orain, y D. Andres Aldasoro Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Medico.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia fecha primero del actual, en el que dice aprobando la nueva contratacion hecha por el Ayuntamiento con el Medico de esta Villa D. Nicieto Zumalabe, pero reduciendo el número de nueve años para que ha sido escriturado á solo cinco con prevencion de que haga de hacerse otra nueva escritura, quedando nula de ningun valor su efecto la otorgada anteriormente. En su consecuencia habiendose entrado en la sala de sesiones el Señor Medico Zumalabe acompañado del Escribano Numeral D. José Maria de Lesarri, se verificó el otorgamiento de la nueva escritura de contratacion en los terminos prevenidos por el Señor Gefe Superior Político de esta Provincia.

Camino de Mineguia.

En seguida debiendo tratarse de la denuncia hecha por D. Antonio Maria de Egaña Vecino de esta Villa acerca del paso libre de la senda que existe en la heredad de Mineguia, el Señor Alcalde guardando serenidad como propietario é interesado en el asunto, dejó la silla de la Presidencia al Señor primer Teniente

D. José Manuel de Alzaraste. El mismo Señor como Comisionado por el Ayuntamiento en union del Señor Fiel Síndico, presentó su descargo de su cometido un informe circunstanciado de los datos que existen en Secretaría relativamente á la indicada Plaza añadiendo que no existe ningun Acuerdo referente á la traslacion que se ha verificado de un lado al otro de la nueva casa de Postas en que subiese solicitado el mencionado Señor D. Joaquin de Irizar y Moya. Enterado detenidamente el Congreso, acordó prestar aprobacion del indicado descargo, que se comunique su tenor literal á los dos interesados para su conocimiento y demas fines convenientes.

En lo cual se dió fin á esta Acta, que firmaron los Señores Alcalde y primer Teniente, por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 40.

En la Casa Consistorial de esta villa de Mogro á siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. José Manuel de Alzaraste y D. José Ignacio Aguirre Tenientes primero y segundo, D. Felipe de Azcona Zubeta, D. Ramon Laborda y D. Francisco Menoyo Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Sala de audiencias

La Comision encargada de proporcionar un local con destino á las audiencias del Juzgado, hizo presente que despues de los infinitos pasos que tenia dados para llenar su cometido habia logrado proporcionar el salon del piso bajo de la Casa que habita la Señora Viuda de Ofta, cuyo arrendatario cesa por su propio á contrato mediante el alquiler de ciento y sesenta reales anuales. Enterado el Congreso del precedente descargo acordó su aprobacion, dando las debidas gracias á los Señores de la Comision por el interes y eficacia con que han desempeñado su buen desempeño.

Socorros de Incendios Azcona.

En seguida el Señor Regidor D. Felipe de Azcona Zubeta, presentó un Memorial dirigido á nombre propio y en el del Señor Marques de Narvaez, en el que solicitan la segregacion de sus respectivas fincas que se hallan inscritas en la sociedad de Socorros mutuos de incendios de esta villa, haciendo que conste por esta el acuerdo que figura en el Libro de Hermandades que tiene la misma. Por su vista el Congreso acordó "como se pide" disponiendo se haga en el Libro la anotacion corres-